

EL TELEÉGRAFICO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

VIERNES 28 JUNIO 2013

www.itelegrafo.com.ec

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 18:24 - 56 Páginas | Nº 46.820 | Ecuador

El Telégrafo | viernes 28 de junio del 2013

36

Gaceta

gaceta@itelegrafo.com.ec



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA EXPRAPEC S.A., DEL CANTÓN DURÁN AL CANTÓN GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES.** - La compañía EXPRAPEC S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 18 de Enero de 2012, aprobada mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G.12.0000797 el 16 de Febrero de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Durán, el 28 de Marzo de 2012.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** - La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía EXPRAPEC S.A., del cantón Durán al cantón Guayaquil provincia del Guayas, reforma del estatuto, otorgada el 20 de Marzo de 2013, ante el Notario Trigésimo Séptimo Encargado del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0003616 el 20 de junio de 2013.
- CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** - La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0003616 el 20 de junio de 2013 se aprobó el cambio de domicilio de la compañía EXPRAPEC S.A., del cantón Durán al cantón Guayaquil provincia del Guayas y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.** - Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía EXPRAPEC S.A., del cantón Durán al cantón Guayaquil provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO.** - La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: "ARTÍCULO CUARTO - La compañía tiene su domicilio principal en el cantón de Guayaquil, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencias dentro del país o fuera de él".

Guayaquil, 20 de junio de 2013
Ab. Víctor Anchundia Placer
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Jun. 28-27-28 (122080)

00015

EL TELEGRÁFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

JUEVES 27 JUNIO 2013

www.eltelegrafo.com.ec

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 23:33 - 56 Páginas | Nº 46.819 | Ecuador

Gaceta

gaceta@telegrafo.com.ec

10016



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA EXPRAPEC S.A., DEL CANTÓN DURÁN AL CANTÓN GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES.** - La compañía EXPRAPEC S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 18 de Enero de 2012, aprobada mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G.12.0000797 el 16 de Febrero de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Durán, el 28 de Marzo de 2012.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** - La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía EXPRAPEC S.A., del cantón Durán al cantón Guayaquil provincia del Guayas, reforma del estatuto, otorgada el 20 de Marzo de 2013, ante el Notario Trigésimo Séptimo Encargado del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0003616 el 20 de junio de 2013.
- CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** - La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0003616 el 20 de junio de 2013 se aprobó el cambio de domicilio de la compañía EXPRAPEC S.A., del cantón Durán al cantón Guayaquil provincia del Guayas y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.** - Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía EXPRAPEC S.A., del cantón Durán al cantón Guayaquil provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO.** - La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: "ARTÍCULO CUARTO.- La compañía tiene su domicilio principal en el cantón de Guayaquil, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencias dentro del país o fuera de él".

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Jun. 26-27-28 (122080)

EL TELEGRÁFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

MIÉRCOLES 26 JUNIO 2013

www.eltelegrafo.com.ec

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 18:10 - 56 Páginas Nº 46.818 Ecuador

GACETA

El telegrafo | miércoles 26 de junio del 2013 | 37



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA EXPRAPEC S.A., DEL CANTÓN DURÁN AL CANTÓN GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES.**- La compañía EXPRAPEC S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 18 de Enero de 2012, aprobada mediante Resolución No. SCJJ-DJC-G.12.0000797 el 16 de Febrero de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Durán, el 28 de Marzo de 2012.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía EXPRAPEC S.A., del cantón Durán al cantón Guayaquil provincia del Guayas, reforma del estatuto, otorgada el 20 de Marzo de 2013, ante el Notario Trigésimo Séptimo Encargado del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-LJ-DJC-G-13-0003816 el 20 de junio de 2013.
- CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-LJ-DJC-G-13-0003816 el 20 de junio de 2013 se aprobó el cambio de domicilio de la compañía EXPRAPEC S.A., del cantón Durán al cantón Guayaquil provincia del Guayas y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía EXPRAPEC S.A., del cantón Durán al cantón Guayaquil provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o seccionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: "ARTÍCULO CUARTO.- La compañía tiene su domicilio principal en el cantón de Guayaquil, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencias dentro del país o fuera de él".

Guayaquil, 20 de junio de 2013

Ab. Víctor Anohundia Píezes
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Jun. 26-27-28 (122080)

000017